



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00000927- -UNC-ME#FAMAF - Secretaria General

VISTO

La Resolución Decanal N° 229/2021, por la cual se transforma el cargo de Secretaria General (Cod 414) de la Dra. Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI (legajo 27.724) en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva más una asignación complementaria para llegar al cargo de autoridad; y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución Decanal N° 229/2021 se efectuó una redacción incorrecta en sus articulado, que debe ser subsanado,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1 de la Resolución Decanal N° 229/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Transformar interinamente a partir del 01/06/2021 y mientras duren las funciones como Secretaria General de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad, el actual cargo de Secretaria de Facultad con dedicación exclusiva (código 414) de la Dra. Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI (27724), en el de Profesora Titular DE (101).”.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Artículo 2 de la Resolución Decanal N° 229/2021, donde dice “Asignar a la Dra. SILVETTI una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre el cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101) y las de Secretario de Facultad DE (Cód. 414), a partir del 1 de junio de 2021 y mientras dure su función como Secretaria General de esta Facultad.”, debe decir “Asignar a la Dra. SILVETTI una suma mensual en concepto de asignación complementaria con fondos provenientes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce, Secretaria de Facultad con dedicación exclusiva (código 414), y la del

cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101), a partir del 1 de junio de 2021 y mientras dure su función como Secretaria General de esta Facultad.”

ARTICULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.